la horden q̃ de syuso tiene

y Voluntad q̃ que se entienda en
forma a reuocacion de todos los dhos
su demanda y mi[n]utas q̃ dieron que se
les tornasen a sus dueños los quales se les dieron
mi[n]utas q̃ van abiertas y selladas
y con la demanda. y q̃ vayan abiertas
y con la demanda. respondiendo a la
carta sabida. q̃ no cumple q̃ la ciudad sea
rogada de nuevo que sus alteza[s] mande
dar las cartas que hazen a saber a todos que
sea de ningun valor y de ningun efecto
como esta cosa. y cada vna dellas declara
sus mandamientos q̃ no como se hazen los empleos porque se
dan muchas cosas como se suelen cada dia de vender
ganados q̃ pasan los puertos de las prouincias y cosas que
son de tanto momento que no ay para que y[n]quietar
a sus mag[esta]des de cada que puedan hazer y para
esto basta la diligencia que suplica tiene mandado se haga
de ayuso por cuanto // y con bastante poder
para ello las cabeçadas q̃ la ciudad tiene para sus
dhos y despues de auerlo visto y reparado dan
a vista dello a su mag[esta]d se acuerde. y que la
carta sea sobre todos los dhos capitulos q̃ en ella van
y todo que y[n] sea

Y la dha ciudad nombro por su procurador para
la dha jornada a los dhos Gonçalo de Ayora y
Juan de Vergara y todos
juntamente o cada vno dellos
in solidum.

y nombro por sus procuradores para los dhos negocios
y cada vno dellos in solidum

y mi[n]utas q̃ dieron para que y[n]quietar
con vengan y hazer de ningun danos y para ello

Y la dha ciudad nombro por procuradores para

aquí se acabo de sacar
y cotejado con su original